



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
BUCARAMANGA- SANTANDER  
[J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Palacio de Justicia Oficina 231

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR  
RADICADO: 2020-00328  
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MALDONADO  
DEMANDADO: LUZ DARY NAVAS GAMBOA Y GERARDDO MORENO BOHORQUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL**

Bucaramanga, cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el memorial visto a folio 15 C2, donde el apoderado de la parte demandante coadyuvado por el demandado, solicitan el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el salario mínimo legal vigente devengado por el demandado GERARDO MORENO BOHORQUEZ con c.c. #79.640.626 como empleado de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION –SECCIONAL SANTANDER de esta ciudad.

De conformidad con el artículo 597 del C.G.P, el Despacho ordena levantar dicha medida de embargo y retención de lo que exceda la quinta parte del salario mínimo legal vigente, devengado por el demandado MORENO BOHORQUEZ, únicamente.

NOTIFIQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO  
JUEZ

ngg

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA  
*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*  
*Bucaramanga, 6 de noviembre de 2020.*